



COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

**UNIDAD DE SERVICIOS A LA INDUSTRIA  
DIRECCION GENERAL DE REDES,  
ESPECTRO Y SERVICIOS "B"  
DIRECCION DE HOMOLOGACION  
CFT/D03/USI/DGB/4364/2011**

México, D.F. a 26 de agosto de 2011.

"2011, año del Turismo en México"

**ASUNTO:** Se otorga Certificado de Homologación Definitivo

**ING. LUIS ANTONIO LARA MEDINA**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE**  
**MOTOROLA DE MEXICO, S. A.**  
Bosque de Alisos No. 125  
Col. Bosques de las Lomas  
C.P. 05120, México D.F.

En atención a su escrito recibido el 22 de julio de 2011, con el que solicita el Certificado de Homologación Definitivo del equipo Repetidor "VXR-9000" en UHF tipo Móvil/Base, marca VERTEX, modelo VXR-9000UA y en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos por esta Dependencia, con esta fecha se le otorga el Certificado correspondiente con número RCPVEVX09-0787, del cual se adjunta un ejemplar aprobado por esta Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Se emite el presente con fundamento a lo previsto por el Artículo 24 Apartado A, fracción XVIII del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Atentamente  
El Director General

**ING. GERARDO LOPEZ MOCTEZUMA**

c.c.p.-: Minutario.- Asunto DH09/0880-EIZT11-2766

~~AL~~/acd

11



UNIDAD DE SERVICIOS A LA INDUSTRIA

DIRECCION GENERAL DE REDES, ESPECTRO Y SERVICIOS "B"
CUALQUIER COPIA DEL PRESENTE CERTIFICADO SOLO TENDRA VALIDEZ SI ESTA
CERTIFICADA POR LA AUTORIDAD EMISORA O FUNCIONARIO CON FE PUBLICA

COMISION FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

CERTIFICADO DE HOMOLOGACION

Clase: DEFINITIVO

Número: RCPVEVX09-0787

"2011, año del Turismo en México"

ING. LUIS ANTONIO LARA MEDINA
REPRESENTANTE LEGAL DE
MOTOROLA DE MEXICO, S. A.
Bosque de Alisos No. 125
Col. Bosques de las Lomas
C.P. 05120, México D.F.

Table with technical specifications including: Fecha de emisión: 26 de agosto de 2011; Oficio respuesta a solicitud: CFT/D03/USI/DGB/4364/2011; Equipo: Repetidor "VXR-9000" en UHF tipo Móvil/Base; Marca: VERTEX; Modelo: VXR-9000UA; Perito en Telecomunicaciones: Ing. Tomás Salazar Morán (596), Ing. Ernesto Sareñana Martínez (598); CARACTERISTICAS TECNICAS: Banda de frecuencias 406.1 - 430 MHz; Separación de frecuencias entre canales adyacentes 12.5 y 25 KHz; Número de canales 32 canales; Clase de emisión 16K0F3E, 11K0F3E; Tolerancia de frecuencia ±1.5 ppm; Datos de Transmisión: Potencia de salida máxima 50 / 25 / 10 W; Capacidad de modulación ± 2.5 KHz (12.5 KHz), ± 5 KHz (25 KHz)

Table with signatures and names: Dictaminó: ARTURO CUBILLAS DOMINGUEZ; Revisó: El Director de Homologación ING. ANGEL AGUILAR LOPEZ; Autorizó: El Director General ING. GERARDO LOPEZ MOCTEZUMA

El presente Certificado está sujeto a las condiciones y notas descritas al reverso de la hoja 1.



COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## UNIDAD DE SERVICIOS A LA INDUSTRIA

**DIRECCION GENERAL DE REDES, ESPECTRO Y SERVICIOS "B"**  
CUALQUIER COPIA DEL PRESENTE CERTIFICADO SOLO TENDRA VALIDEZ SI ESTA CERTIFICADA POR LA AUTORIDAD EMISORA O FUNCIONARIO CON FE PUBLICA


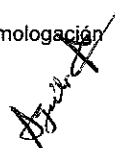
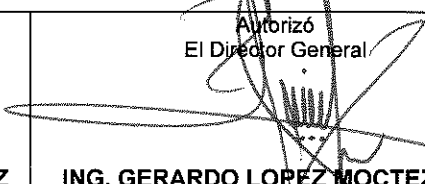
### CERTIFICADO DE HOMOLOGACION

Clase: **DEFINITIVO**

Número: **RCPVEVX09-0787**

"2011, año del Turismo en México"

CARACTERISTICAS TECNICAS (Continuación)	
Modulación	FM
Emisiones no esenciales	80 dBc
<b>Datos de Recepción:</b>	
Potencia de audio	4 Watts @ 4 $\Omega$ (bocina interna) ((con <2.5% de distorsión)
Sensibilidad	0.25 $\mu$ V (12 dB SINAD)
Selectividad al canal adyacente	84 dB (25 KHz) 77 dB (12.5 KHz)
Atenuación a respuestas no esenciales	90 dB
Productos de intermodulación	82 dB (25 KHz) 80 dB (12.5 KHz)

Dictaminó:  <b>ARTURO CUBILLAS DOMINGUEZ</b>	Revisó: El Director de Homologación  <b>ING. ANGEL AGUILAR LOPEZ</b>	Autorizó El Director General  <b>ING. GERARDO LOPEZ MOCTEZUMA</b>
---	--	--

El presente Certificado está sujeto a las condiciones y notas descritas al reverso de la hoja 1.



COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE SERVICIOS A LA INDUSTRIA

DIRECCION GENERAL DE REDES, ESPECTRO Y SERVICIOS "B"
CUALQUIER COPIA DEL PRESENTE CERTIFICADO SOLO TENDRA VALIDEZ SI ESTA CERTIFICADA POR LA AUTORIDAD EMISORA O FUNCIONARIO CON FE PUBLICA

CERTIFICADO DE HOMOLOGACION

Clase: DEFINITIVO

Número: RCPVEVX09-0787

"2011, año del Turismo en México"

ING. LUIS ANTONIO LARA MEDINA
REPRESENTANTE LEGAL DE
MOTOROLA DE MEXICO, S. A.
Bosque de Alisos No. 125
Col. Bosques de las Lomas
C.P. 05120, México D.F.

Formulario de datos de emisión y características técnicas. Incluye campos para fecha de emisión (26 de agosto de 2011), equipo (Repetidor "VXR-9000"), marca (VERTEX), modelo (VXR-9000UA) y una tabla de características técnicas como banda de frecuencias (406.1 - 430 MHz) y potencia de salida máxima (50 / 25 / 10 W).

Sección de firmas y validación. Incluye campos para Dictaminó (Arturo Cubillas Dominguez), Revisó (Ing. Angel Aguilar Lopez) y Autorizó (Ing. Gerardo Lopez Moctezuma).

El presente Certificado está sujeto a las condiciones y notas descritas al reverso de la hoja 1.

#### Nota

Se expide la presente homologación conforme al Acuerdo Secretarial publicado el 4 de julio de 1985 sobre el uso de la banda de 406.1 a 430 MHz.

#### CONDICIONES

**PRIMERA.-** El certificado provisional tiene vigencia de un año a partir de esta fecha y podrá ser renovado hasta en dos ocasiones por el mismo periodo, para lo cual, previo a la fecha de vencimiento del Certificado deberá solicitar por escrito a esta Comisión su renovación. El Certificado definitivo tiene vigencia indefinida.

**SEGUNDA.-** El Certificado de Homologación, podrá ser cancelado a petición del solicitante o cuando la Comisión Federal de Telecomunicaciones así lo determine con fundamento en el Artículo 149 del Reglamento de Telecomunicaciones, o bien de acuerdo a lo señalado en el Capítulo Segundo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**TERCERA.-** Los equipos amparados por este certificado de homologación deberán exhibir el número de certificado de homologación correspondiente, así como la marca y el modelo con la que se expide este certificado en cada unidad de producto mediante marcado o etiqueta que lo haga ostensible, claro, visible, legible, intransferible e indeleble con el uso normal, de tal forma que ofrezca seguridad y certidumbre al usuario o consumidor e impida su mal uso. De no ser posible exhibir dicho número en el producto mismo debe hacerse en su envase, embalaje, etiqueta, envoltura, hoja viajera, registro electrónico interno o manual.

**CUARTA.-** La Comisión Federal de Telecomunicaciones podrá requerir en cualquier momento a la empresa la presentación de información técnica adicional, así como las muestras físicas del equipo en cuestión para realizar pruebas de comportamiento y verificar las características del mismo.

**QUINTA.-** Cualquier modificación estructural o de configuración técnica deberá someterse a consideración de la Comisión, para que ésta determine si procede el otorgamiento de una ampliación del Certificado de Homologación o si requiere de un nuevo Certificado.

**SEXTA.-** El equipo que ampara el presente Certificado deberá operar conforme a las regulaciones técnicas, reglas, reglamentos y otras disposiciones administrativas vigentes o que llegara a emitir o adoptar La Comisión Federal de Comunicaciones y/o la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

**SEPTIMA.-** El equipo de radiocomunicación que ampara el presente Certificado deberá operar de conformidad con el Reglamento de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y del Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias de México vigentes.

**OCTAVA.-** Las antenas de estaciones terrenas deberán cumplir con el patrón de radiación recomendado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones, Sector de Radio Frecuencia UIT-R. En el caso de sistemas de microondas las antenas de los mismos deberán cumplir con las Recomendaciones del UIT-R, conforme a su banda de operación.

**NOVENA.-** La homologación de este equipo no implica la autorización para prestar servicios públicos de telecomunicaciones ni para establecer aplicaciones que obstruyan o invadan cualquier vía general de comunicación, ni uso del espectro radioeléctrico que no este debidamente autorizado.

**DECIMA.-** El incumplimiento de las condiciones estipuladas en este Certificado será motivo de sanción con base a lo dispuesto en la Ley de Vías Generales de Comunicación, Ley Federal de Telecomunicaciones y en el Reglamento de Telecomunicaciones.

**DECIMA PRIMERA.-** Por lo que se refiere a su conexión a la Red Telefónica Pública Conmutada y esta sea utilizada para cursar Tráfico Público Conmutado, se deberá cumplir con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.